### Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

YN	
	·YN

#### VISTO:

Númoros

El presente Expediente por el cual se, solicita autorización para la realización de las NOVENAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y OCTAVAS JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FCEFYN – UNC; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que dichas jornadas cuentan con el Aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

**Art. 1º).-** Autorizar la realización de las NOVENAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y OCTAVAS JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FCEFYN – UNC, con una duración de veinte (20 hs) horas, sin evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse a partir del 16 de Noviembre del 2023.

# Art. 2°).- Designar como disertante a:

- Mg. Leticia LAPASTA
- Dr. Raúl Esteban ITHURALDE
- Srta. Constanza Amalia ANGIOLINI
- Biól. Bárbara Noelia BÁRCENA ESOUIVEL
- Dr. Gustavo Javier MARTÍNEZ
- Biól. Nahuel Ezequiel PALOMBO
- Lic. Marianela ROJOS
- Lic. Valentín BASEL
- Dra. María Emilia ECHEVESTE
- Dra. Esther GALINA
- Mgter. Mariano Rodríguez MALEBRÁN

## Art. 3°).- Aprobar el programa sintético de la Conferencia que se detalla a continuación:

- Las jornadas tienen como contenidos centrales la Didáctica de las Ciencias Naturales y la Formación Docente y proponen el desarrollo de dos conferencias, dos mesas redondas y la presentación de trabajos inéditos.
- Conferencia del Dr. Raúl Esteban ITHURALDE: "Pensar una educación popular en ciencias".
- Conferencia de la Mg. Leticia LAPASTA: "Problematizar la enseñanza de la biología a través de actividades auténticas y cuestiones socio-científicas".
- Mesa redonda sobre Educación Ambiental y Sostenible.

**Art. 4**°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5°).- Designar como Responsable Académica a la Dra. Leticia GARCIA.

**Art.** 6°).- La Responsable Académica elevarán dentro de los treinta días de finalizada la Conferencia, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran

corresponder.

<u>Art. 8°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl